



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 2 MAR 1999

VISTO, el Expediente N° 116/96 del registro del Ministerio de Educación y Cultura, caratulado "S/DAÑOS OCASIONADOS EN LAS ESCUELAS N° 21 Y 25"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita información sumaria en el ámbito de las Escuelas N° 21 y 25 por las irregularidades mencionadas precedentemente; por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 275,00), derivada de la información vertida en la Nota N° 7650/98 referente a la valorización del daño, que forma parte integrante del Expte. de referencia;

Que mediante Resolución Plenaria N° 23/98, se Fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00) el monto para que este Organismo de Control, inicie acciones tendientes a resarcir el presunto perjuicio fiscal causado.

Que esta Vocalía de Auditoría propicia la aplicación de la citada Resolución, atento al escaso monto involucrado.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50 se procederá al Archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo mediante Expediente de

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

referencia; por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar a la Subsecretaría de Educación y Cultura. Cumplido .

ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 28 /99 V.A..-**

T.C.P.
Revisó
Confecionó <i>[Signature]</i>
Controló
V.B. <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C. P. H. CLAUDIO RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA